

ES6170034 Río Guadalevín



Valores Ambientales de los Espacios Protegidos Red Natura 2000



Río Guadalevín a su paso por Ronda. Autor: José González Granados

1. Figura Red Natura 2000

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Espacio propuesto como **Lugar de Interés Comunitario** en diciembre de 2000

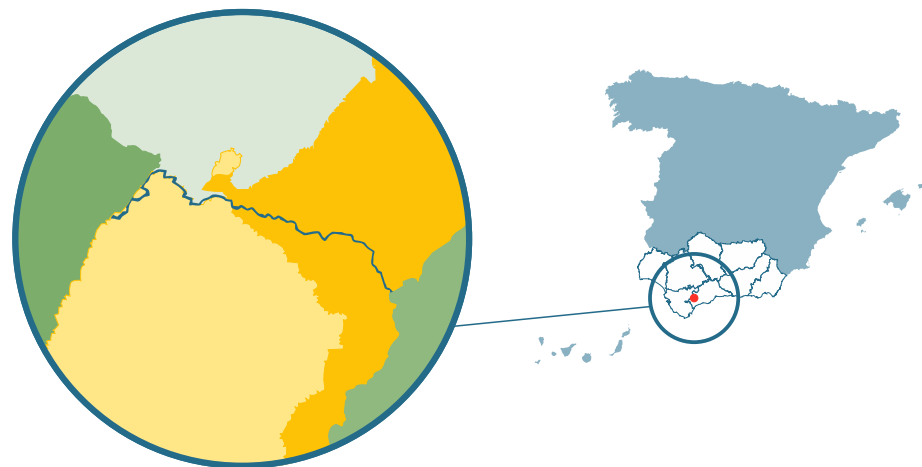
Declarado como **Zona Especial de Conservación** mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

2. Ámbito territorial

Términos municipales: Ronda y Benaoján (Málaga)

Superficie: 66,05 ha

Localización:



- ZEC
- RBIM
- RBSN

Otras figuras de protección

Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves (RBSN)
Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM)

3. Medidas de Conservación

Plan de Gestión

Aprobado por la Orden de 18 de marzo de 2015.

4. Valores ambientales

Vegetación y flora relevante

Destaca la presencia del *Narcissus fernandesii*, especie endémica de la península ibérica.

Fauna relevante

Destaca la presencia de la nutria (*Lutra lutra*) y la boga del Guadiana (*Chondrostoma willkommii*). También se encuentran invertebrados como el cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) e insectos odonatos como el *Oxygastra curtisii*.

Entre los anfibios destacar el sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*). También es importante la comunidad de aves con la presencia del martín pescador común (*Alcedo atthis*) y la garceta común (*Egretta garzetta*), destacando la aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*) y el buitre leonado (*Gyps fulvus*).

Hábitat de Interés Comunitario (HIC)

Se han identificado nueve HIC, de los que uno tiene carácter *prioritario*: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*). Además, están calificados como *hábitat muy raro* los siguientes: Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (5110), Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420) y Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia* (91B0).

Prioridad de conservación

- Ecosistema fluvial
- Nutria (*Lutra lutra*)
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)



Águila calzada. Autor: Javier Mendia García (CC BY 2.0)

Más información

www.juntadeandalucia.es/RedNatura2000